



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

INVITACIÓN PRIVADA No. 003 - 2025

OBJETO:	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P. Y EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA EMPRESA LO REQUIERAN.
---------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintiocho (28) de enero de 2024, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 003 de 2025.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 003 de 2025, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la Invitación Privada No. 003 de 2025 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.	800.234.493-4

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Invitación Privada No. 003 de 2025.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		3 - 4	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		6 - 19	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		21	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		23 - 26	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		28	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		30	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		32 - 33	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		35 - 36	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		38	
Certificado de Medidas Correctivas	X		40	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		42	
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.	X		46	SUBSANA DOCUMENTO
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		44	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único	X		136 - 177	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 46171600 92121500 92121700				
Carta de compromiso anticorrupción.	X		48	
Compromiso de Transparencia	X		50 - 51	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		116 - 117	

- A. Documento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada en el cual se autoriza el uso de colores, diseños, materiales e institivos de los uniformes.

El proponente allega en folios 53 -58, Resolución No. 20194100017407, de la Superintendencia Delegada para la operación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (E)., Por el cual resuelve la solicitud de REGISTRO Y MODIFICACION DE UNIFORMES de la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA. Con Nit. 800.234.493.

- B. Certificación expedida por la superintendencia de Vigilancia y seguridad en el cual conste que la empresa proponente no registra multas ni sanciones.

Observación: El proponente allega en folio 60, Certificado de multas y sanciones de fecha 11/09/2024, emitido por la supervigilancia, el cual tiene un periodo vigente de 90 días, razón por el cual, se solicita se allega documento vigente. Subsana Documento, allega certificado de fecha 11/12/2024, no registra multas ni sanciones.

- C. Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que acredite que el oferente cuenta con licencia de funcionamiento vigente para prestar servicios en la modalidad de vigilancia fija y móvil con armas.

El proponente allega en folios 62 – 114 las siguientes RESOLUCIONES:

1. Resolución No. 20204100041887, Mediante el cual Renueva la licencia de funcionamiento para la prestación de servicio de vigilancia privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA., por el termino de 10 años, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego y medio tecnológico.
2. Resolución No. 20224100064097
3. Resolución No. 20224100041087
4. Resolución No. 20204100093937
5. Resolución No. 20224100005467



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

- 6. Resolución No. 20224100048187
- 7. Resolución No. 20234100004197

D. Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015, donde se evidencie un cumplimiento del mínimo el 100% expedido por el ARL y certificación sobre el cumplimiento de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSECHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.

El proponente allega en folio 116 - 117, certificación de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.-ARL., mediante el cual señala que se encuentra en un criterio del 100%.

E. Armas de Fuego: El proponente deberá presentar Listado de armas único, emitido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del armamento con el cual prestará el servicio y así mismo el salvo conducto de las mismas expedido por órgano competente, con una vigencia de expedición no superior a 60 días hábiles al cierre del presente proceso de selección.

En atención a su aclaración, y una vez consultado con el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones Y Explosivos, efectivamente la fecha de emisión del documento Listado de Armas, es emitido MES, DIA, AÑO, lo cual corresponde a diciembre 05 de 2024, así las cosas, el documento es vigente y Cumple con el requisito.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**, identificado con NIT. 800.234.493-4, representada legalmente por la señora SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asis, **CUMPLE** con los **REQUISITOS JURÍDICOS** y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROponente 1: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.

INDICADOR	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA			OBSERVACIONES	
	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA		Resultado		CUMPLE C NO CUMPLE NC
	VALOR	%			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	11,317,876,769 1,051,657,261	100%	11,317,876,769 1,051,657,261	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a tres (≥ 3.0)
			10.76		≥ 3.0
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	5,390,861,199 12,297,800,588	100%	5,390,861,199 12,297,800,588	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta por ciento (≤ 50%)
			0.44		≤ 50
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes" RESULTADO	11,317,876,769 1,051,657,261	100%	11,317,876,769 1,051,657,261	C	El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al doscientos 200% del presupuesto oficial.
			10,266,219,508.00		≥ 200%
				Presupuesto Oficial	\$ 1,141,208,041.00

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 3.0
Índice de Endeudamiento	Igual o menor a 50%
Capital de Trabajo	Igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Oficial.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**, identificado con NIT. 800.234.493-4, representada legalmente por la señora SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asis, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

2. EXPERIENCIA GENERAL:

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a veinte (20) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que se ha podido ejercer la actividad proveedora. En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1:

Nº	Proponente/consorciados	No años	No. De matrícula	Documento de acreditación	Folios
1	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	26 años	01875818 DEL 16/06/1998	Certificado Cámara de Comercio	5-19.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de Dos (2) contratos de prestación de servicios terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, de los cuales dos deben corresponder a servicios de vigilancia y seguridad privada en entidades oficiales y que el valor de las certificaciones acreditadas sea por el doble del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso,

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

- Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado deberá allegar una de las siguientes alternativas:
 - a.) Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante o persona competente, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
 - b.) Copia del contrato del que se pueda verificar la experiencia reportada en el RUP
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.
- En caso de consorcios y uniones temporales se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia aportada

PROPONENTE 1: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 310-2019 CONTRATANTE: ALCALDIA DE CAJICA VALOR DEL CONTRATO: \$2.119.114.055,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS PUBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAJICA	25/06/2019	10/01/2020	CUMPLE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 168 - 2020 CONTRATANTE: ALCALDIA DE TOCANCIPÁ. VALOR DEL CONTRATO: \$7.307.893.134,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS DE FUEGO EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIAALES Y MONITOREO DE CCTV	29/05/2020	13/08/2021	CUMPLE

3.3 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.2.1. Descripción de los requisitos técnicos

La oferta técnica deberá presentarse indicando los servicios ofrecidos y el valor unitario y total de todos y cada uno de los puntos de vigilancia que se requieren.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

1.2 Descripción de los requisitos económicos

En el momento de fijar el valor de los bienes y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

En todo caso la propuesta debe tener en cuenta lo establecido en el Decreto 2292 del 29 de diciembre del 2023 y la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Consideraciones para la verificación del personal requerido

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato.

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIÓN
	PERFIL:	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIÓN
<p>Personal 2 puntos de las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Chía EMSERCHIA ESP, un punto en la Ptar 1, un punto en la PTAR II, un punto en la estación de Bombeo el Darien, un punto en las instalaciones del tanque de almacenamiento, 1 punto en la estación de bombeo (24 horas),</p>	<p>Jefe (a) de operaciones o coordinador quien ejercerá como canal de comunicación directo entre la entidad y el contratista.</p> <p>El mismo debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:</p> <p>Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar con su oferta que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación:</p> <p>Estudios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficial Superior retirado de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional en uso de buen retiro y Título de profesional en derecho y/o Administración de Empresas y/o ciencias militares, otorgado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional y tarjeta profesional si aplica en alguna de las profesiones anteriormente mencionadas, requisito que acreditará aportando extracto de Hoja de Vida y/o resolución de retiro. 2. Postgrado en especialización y/o Maestría en gerencia pública, gerencia del talento humano, Administración de la Seguridad y/o temas afines a la seguridad privada otorgada por una universidad o por una institución universitaria reconocida por el Ministerio de educación Nacional. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 4. Acreditación como evaluador en competencias laborales y la competencia laboral en atención al cliente vigente, emitido por el SENA u organismo certificador avalado por la ONAC. <p>Experiencia Específica</p> <p>Tener experiencia mínima certificada como profesional de diez (10) años a partir de la fecha de título profesional y experiencia mínima de cinco (05) años como director, gerente, coordinador o jefe de operaciones de contratos en empresas de servicios de vigilancia y seguridad privada, requisito que deberá acreditar aportando certificaciones de experiencia.</p> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El perfil presentado no podrá ostentar la calidad de socio, representante legal, gerente y/o subgerente del proponente y deberá estar vinculado laboralmente por el término mínimo de dos años lo cual se acreditará con planillas de seguridad social. 2. El personal descrito anteriormente no generara costo adicional. 3. La experiencia profesional se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional según el caso. <p>Aportar junto con la propuesta hoja de vida, documentos que acreditan formación académica, experiencia, certificado de antecedentes de la Procuraduría, certificado de antecedentes de la Contraloría, antecedentes judiciales policía, antecedentes registro nacional de medidas correctivas RNMC, antecedentes delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>DEDICACIÓN: Deberá tener disponibilidad permanente, de forma que el supervisor designado por la entidad pueda comunicarse con él 24 horas al día, en el momento que se requiera, para dar curso a las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIÓN
	<p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar periódicamente las labores del personal asignado al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la entidad contratante. 2. Actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el/la supervisor(a) designado por EMSERCHIA E.S.P., con comunicación de 24 horas al día. 3. Efectuar 4 visitas mensuales a las sedes de EMSERCHIA en donde se presta el servicio. 4. Establecer condiciones de riesgo que se puedan presentar en los inmuebles donde se prestará el servicio y que alteren el normal funcionamiento de los mismos. 5. Informar sobre las acciones preventivas y correctivas necesarias, previo visto bueno del/la supervisor(a) del contrato. 6. Detectar y corregir oportunamente los problemas que se presenten en el servicio. 7. Programar el servicio de turnos de los guardas, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato. 8. Concurrir mínimo una reunión mensual que se programen por parte del/la supervisor(a) designado por EMSERCHIA. 9. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato DE MANERA MENSUAL 10. Suministrar respuesta oficial y por escrito, con oficio o correo institucional, a todo tipo de solicitud, que EMSERCHIA E.S.P. requiera, únicamente a través del supervisor designado por la entidad y, en especial a las determinadas en actas de reunión, cuando fuere el caso, con el fin de la eficiencia y eficacia del cumplimiento del contrato a un término máximo de 1 día hábil. 11. Atender directamente los problemas de hurto y la incursión de personas no autorizadas a las dependencias, cuando el (los) vigilante(s) así lo requiera(n). 12. Presentar mensualmente, recomendaciones y protocolos de seguridad, para ser socializados con todos los funcionarios y contratistas de la entidad, a través del sistema de conferencia si fuere el caso, en las instalaciones de EMSERCHIA E.S.P. o por medio de presentación escrita, para divulgar en carteleras, lo cual deberá ser programado en coordinación con la supervisión del contrato. 13. Las demás funciones inherentes para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. 14. Presentar mensualmente novedades relevantes según las minutas de control 	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Personal Requerido El contratista deberá acreditar que dispondrá para la prestación del servicio con el personal requerido según la legislación vigente para cada uno de los puntos de vigilancia de acuerdo con el requerimiento de horario.</p>	<p>PERFIL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificar experiencia mínima de un (1) año en vigilancia; o de menor tiempo, previa autorización y coordinación con el supervisor(a) designado por EMSERCHIA E.S.P. 2. Grado de instrucción académica, mínimo de bachiller, Tener capacidades y desempeño en lectoescritura. 3. Acreditar cursos aprobados de introducción a la vigilancia y seguridad privada y curso básico, según la última normatividad vigente de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia. 4. Acreditar credencial vigente expedida por la empresa de conformidad con el Artículo 103 del Decreto 19 de 2012. 5. El oferente que salga favorecido con la adjudicación del contrato, deberá aportar, además de los anteriores documentos, la hoja de vida de cada uno de los vigilantes, acompañada de los siguientes soportes: 	<p align="center">CUMPLE</p>



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con carnet y/o credenciales otorgadas por la empresa oferente. - Tener Libreta Militar. - Fotocopia de carnet de servicios médicos de la EPS de cada uno de los vigilantes, o documento que garantice el servicio para el servicio de afiliación salud, según la legislación Colombiana. - Copias de los documentos que acrediten los cursos tomados y aprobados. - Certificación actual de la capacitación y entrenamiento para prestar el servicio de vigilancia y seguridad, expedido por un establecimiento de capacitación, debidamente aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 	
	<p>DEDICACIÓN: El contratista deberá acreditar que dispondrá para la prestación del servicio con el personal requerido según la legislación vigente para cada uno de los puntos de vigilancia de acuerdo con el requerimiento de horario, de los cuales al menos el 80% del personal deben ser del municipio de Chía.</p>	CUMPLE
	<p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolos hacia la recepción del Instituto. 2. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas; y por el encendido y apagado de las luces en cada una de las sedes de la entidad. 3. Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y con la central de comunicaciones del contratista. 4. Velar por los bienes de EMSERCHIA E.S.P 5. Cumplir a cabalidad con los turnos. 6. Impedir el acceso de personas armadas a las sedes, salvo en los casos de personas autorizadas. 7. Llevar en debida forma los registros en minuta, de las consignas e instrucciones necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad. 8. Realizar los registros de los vehículos, motocicletas, bicicletas, bolsos del personal funcionario, contratista, y visitantes en general, en las sedes de EMSERCHIA E.S.P. 9. garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas en 2 puntos de las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Chía EMSERCHIA ESP, un punto en la Ptar 1, un punto en las instalaciones del tanque de almacenamiento y 1 punto en la estación de bombeo, para lo cual el contratista deberá instalar con la coordinación del supervisor designado por EMSERCHIA E.S.P. los puntos y controles de ronda, junto con un software, para el respectivo monitoreo. 10. Responder por la seguridad de todas las instalaciones y los bienes de EMSERCHIA E.S.P., así como por la de las personas que se encuentran en éstas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor. 11. Mantener excelente presentación personal, portar los uniformes exigidos según las normas vigentes y su plena identificación. 12. Dar aviso al supervisor(a), jefe de operaciones o radiooperador designado por el contratista (empresa de vigilancia y seguridad), a más tardar dentro de los diez (5) minutos 	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIÓN
	<p>siguientes a la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en el sitio o puesto de vigilancia.</p> <p>13. Tratar con el debido respeto a los funcionarios y contratistas que laboran en EMSERCHIA E.S.P., así como a los visitantes y estudiantes de las mismas.</p> <p>14. Generar buen ambiente laboral en el equipo de trabajo, conformado los mismos guardas asignados a los puestos del contrato.</p> <p>15. Las demás que le sean asignadas por el contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran.</p>	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**, identificado con NIT. 800.234.493-4, representada legalmente por la señora SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asis, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN ADICIONAL DEL COORDINADOR	30 Puntos
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	30 Puntos
3	SUPERVISOR DEL CONTRATO	15 Puntos
4	MENOR VALOR DE PROPUESTA	15 Puntos
5	MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	9 Puntos
6	INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	1 Punto
TOTAL		100 Puntos

COMPETENCIAS ADICIONALES DEL COORDINADOR

Se otorgarán un máximo de **TREINTA (30) PUNTOS** Y se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la idoneidad del perfil ofrecido, conforme al siguiente cuadro:

ITEM 1	CONDICIÓN	PUNTAJE
• 1	<ul style="list-style-type: none">• Acreditación como auditor en Sistemas de Gestión de calidad.• Acreditación como auditor en Gestión del Riesgo.• Acreditación como auditor en Sistemas de Gestión para operaciones de Seguridad Privada.• Vinculación de dos años certificado con copia pagos de planilla de seguridad social	30 puntos

NOTA: El proponente presenta hoja de vida del señor DIMAS COLÓN CORDOBA CALDERÓN y las siguientes certificaciones:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

- *Auditor Interno de sistemas de Gestión de la Calidad – Instituto Politécnico Internacional. Folio 299.*
- *Copias de planillas de seguridad social certificando mas de dos años de vinculación con la Empresa SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA. Folios 300 a 320.*

Por lo anterior únicamente la proponente adjunta certificados de dos de los cuatro criterios de competencias adicionales, asignándole 15 puntos.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SUPERIOR A 1000 SMMLV: (Máximo 30 Puntos)

Se otorgarán **TREINTA (30) PUNTOS**, al oferente que presente póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida compañía de seguros legalmente autorizada, que ampare los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada a 1000 smmlv. En caso de consorcios y uniones temporales cualquiera de los integrantes puede acreditar este requisito.

NOTA: *El proponente presenta póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida por la compañía de seguros AXA COLPATRIA No 1003684 con vigencia al día 24 de marzo de 2024 a 24 de marzo de 2025 y un valor asegurado mayor a 1000 smmlv. Por lo cual cumple y se le asignan 30 puntos.*

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El proponente que ofrezca y acredite sin costo para la entidad un supervisor de contrato, con más de 5 años de experiencia, con curso de reentrenamiento en supervisión y especialización en entidades oficiales, obtendrá quince (15) puntos.

La empresa proponente debe acreditar que el supervisor ofrecido se encuentra vinculado a la empresa proponente con planillas de pago de aportes a seguridad social.

NOTA: *El proponente allega en los folios 332 a 354 ofrecimiento supervisión durante la ejecución del contrato mediante en el cual señala que ofrece y acredita sin costo para la entidad un supervisor de contrato 24 horas del día durante la ejecución del contrato con personal que cuenta con más de 5 años de experiencia, con curso de reentrenamiento en supervisión y especialización en entidades oficiales, adicionalmente anexa copias de las planillas de pago de la seguridad social donde se evidencia la vinculación laboral, por lo anterior el proponente cumple y se le asignan 15 puntos.*

MENOR VALOR PROPUESTA ECONÓMICA (Máximo 15 puntos)

Se otorgarán **QUINCE (15) PUNTOS**, a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONOMICA	30 Puntos
SEGUNDO LUGAR	20 Puntos
TERCER LUGAR	10 Puntos

NOTA: *El proponente allega en los folios 258 y 259 la propuesta económica por la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES (\$ 1.141.077.624), así las cosas, el proponente cumple dado que está de acuerdo al presupuesto oficial por lo que se le asignan 15 puntos.*

MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo nueve 9 puntos)

En este criterio, se asignará un máximo de nueve (9) puntos en aplicación a lo establecido en la Ley 816 de 2003. Por tal motivo, el proponente debe advertir tal circunstancia en documento firmado por el representante legal, con el fin de verificar el apoyo a la industria nacional y será de la siguiente manera:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Se asignará el puntaje máximo de nueve (9) puntos al proponente de origen nacional que certifique en su propuesta, el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

Se asignará cinco (5) puntos al proponente de origen extranjero que certifique en su propuesta el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

NOTA: El proponente allega en los folios 359 y 360 certificación donde se compromete que al menos el 100% del total de personal requerido para para el cumplimiento del contrato será de nacionalidad colombiana, para lo cual cumple y se le asignan 9 puntos.

INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. (Un 1 punto)

Decreto 392 de 2018 – 26 de febrero 2018: "Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NOTA: El proponente allega en los folios 362 y 364 certificación de acreditación de personal en situación de discapacidad donde consta que la empresa cuenta con 5 trabajadores en condición de discapacidad vinculados, por lo anterior cumple y se le asigna 1 punto.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la sociedad **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**, identificado con NIT. 800.234.493-4, representada legalmente por la señora SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asis, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN ADICIONAL DEL COORDINADOR	15 Puntos
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	30 Puntos
3	SUPERVISOR DEL CONTRATO	15 Puntos
4	MENOR VALOR DE PROPUESTA	15 Puntos
5	MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	9 Puntos
6	INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	1 Punto
TOTAL		85 Puntos



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

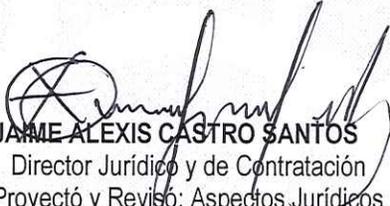
Código: GAL F37

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No 003 de 2025**, cuyo objeto es: **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P. Y EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA EMPRESA LO REQUIERAN.”**, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**, identificado con NIT. 800.234.493-4, representada legalmente por la señora SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asis, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.**, identificado con NIT. 800.234.493-4, representada legalmente por la señora SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES identificada con C.C. No. 41.101.391 expedida en Puerto Asis.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintiocho (28) día del mes de enero del año 2025.

Cordialmente;


JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


HECTOR LEONRADO CAMPOS FANDIÑO
Director Administrativo y Financiero (E.)
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros
Y Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)

